

Notas históricas sobre el Consejo Mexicano de Medicina del Trabajo

Dr. Alberto Aguilar Salinas,* Dr. José Miguel Ramos**

Durante los últimos 50 años se han registrado importantes avances científicos y tecnológicos, que han transformado de manera drástica las condiciones y el estilo de vida de la sociedad contemporánea. Un rasgo característico ha sido la rapidez con la que surgen nuevos conocimientos y también, con la que caen en la obsolescencia. En estas condiciones, para aprovechar las oportunidades que derivan de las innovaciones tecnológicas, tanto como para poder desempeñarse con eficiencia, prácticamente en cualquier ramo de la actividad humana, es necesario estar actualizado de manera permanente, a fin de contar con la más reciente información sobre los conceptos teóricos y los procedimientos prácticos aplicables a las distintas disciplinas.

La afirmación anterior es particularmente válida en el terreno de la medicina. Por ello, desde 1963 tuvo lugar el establecimiento del primer consejo de especialidad médica, fundado por los especialistas en anatomía patológica, como recurso para validar, entre iguales, la capacidad científica y técnica, de quienes se ostentaban como especialistas en esta rama de la medicina.

El ejemplo anterior pronto se hizo extensivo a otras especialidades médicas y dio lugar a la revisión de las disposiciones legales en la materia, así como al establecimiento de instancias administrativas para tramitar y atender esta inquietud profesional. A la fecha existen, un Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, como órgano jurisdiccional facultado para otorgar el reconocimiento de idoneidad a los consejos de especialidad y 45 consejos acreditados.

Los argumentos expresados en líneas previas motivaron la inquietud de un grupo de médicos especialistas y practicantes de la Medicina del Trabajo, para contar con un organismo que validara el nivel de preparación de los médicos del trabajo y para proponer ante las instituciones, las autoridades de Salud y Trabajo, así como ante las empresas, las bases y criterios técnico-médicos para el desarrollo de una reglamentación que permitiera el ejercicio de la especialidad únicamente a los médicos que hubiesen obtenido la validación correspondiente.

Por iniciativa de este grupo y bajo el liderazgo del Dr. Juan Antonio Legaspi Velasco, el día 17 de abril de 1985 se fundó el Consejo Mexicano de Certificación en Medicina del Trabajo, A.C. El acta constitutiva de esta organización se protocolizó ante notario público, el 11 de julio del mismo año. Participaron en este acto los representantes de la Sociedad Mexicana de Medicina del Trabajo, la Sociedad de Especialistas en Medicina del Trabajo del Sureste de México, la Sociedad de Medicina del Trabajo de Puebla y Tlaxcala y la Sociedad de Medicina del Trabajo de Occidente, las que adquirieron el carácter de sociedades constituyentes. El primer presidente de la Mesa Directiva del Consejo fue el Dr. Juan Antonio Legaspi Velasco, quien trató y obtuvo el reconocimiento de idoneidad para el Consejo, por parte de la Academia Nacional de Medicina.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Dr. Fernando Martínez Murillo sustituyó en la Presidencia del Consejo al Dr. Juan Antonio Legaspi. Durante la gestión del Dr. Martínez se formalizaron los procedimientos para la evaluación de los médicos interesados en obtener la certificación; por otra parte, se auspició la incorporación de siete sociedades de Medicina del Trabajo, para un total de 13 agrupaciones con reconocimiento del Consejo. Al analizar las circunstancias que caracterizaron a las gestiones mencionadas, es posible considerar que ambas corresponden a una primera etapa en la existencia del Consejo, relativa al surgimiento y adaptación del organismo.

La etapa subsecuente, a su vez, que incluye las gestiones de los doctores René Vargas Icaza (1994-1996), y Javier Franco Trujillo (1996-1998) como presidentes de la Mesa Directiva, puede ser considerada la de consolidación. En efecto, el Consejo adquirió un perfil definido, se difundieron sus propósitos, se elaboraron reglamentos para unificar criterios de evaluación en las diferentes etapas del examen y se estimuló ampliamente la certificación, principalmente entre los médicos de empresa. En 1996 se refrendó el reconocimiento de idoneidad, ahora por parte del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas.

Al doctor Alberto Aguilar Salinas le correspondió conducir a la Mesa Directiva del Consejo durante el periodo 1998-2000. En esta gestión, como aspectos relevantes destacan: la actualización del marco estatutario y de los reglamentos del Consejo, lo que ha permitido dar mayor consistencia, certidumbre y transparencia al proceso de organización de la situación fiscal y la consolidación de las finanzas de este cuerpo colegiado.

- En esta etapa tuvo lugar el establecimiento de un acuerdo entre las Secretarías de Salud y de Educación Pública, así como la Academia Nacional de Medicina y Mexicana de Cirugía, para regularizar el ejercicio de las especialidades médicas, mediante la expedición de la cédula profesional de especialista a los médicos que cuenten con certificación vigente del Consejo de la especialidad que corresponda. Tal circunstancia motivó el interés de un importante número de médicos del trabajo, de empresas y de instituciones, para sustentar el examen de certificación y proceder al trámite posterior de la referida cédula profesional.

Como resultado de lo anterior, en la gestión que se comenta se otorgaron amplias facilidades a

las Sociedades para promover la certificación de sus asociados, e incluso se estableció un acuerdo con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social para realizar una jornada extraordinaria de certificación. En consecuencia, durante el periodo el número de médicos certificados se incrementó en un 50%, respecto de lo alcanzado durante los años previos de existencia del Consejo.

El relevo de la mesa directiva tuvo lugar el 7 de julio del año 2000. En esta ocasión correspondió al doctor José Miguel Ramos González la responsabilidad de conducir los trabajos de la organización. Los proyectos inmediatos consisten en:

- Efectuar el trámite de la Cédula Profesional de Especialista para todos los médicos certificados que lo soliciten, a través de las Sociedades respectivas, sin costo alguno.
- Emitir criterios normativos básicos para el ejercicio de la Medicina del Trabajo en los diferentes escenarios y formular un Código de Ética; lo anterior también con la participación de las Sociedades. El propósito fundamental es consolidar al consejo como una organización de evaluación académica con orientación al servicio de la comunidad médica y de la sociedad en general.